

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

INTRODUCCION

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión 2 del 24 de junio de 2022, Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación” Además, se usarán las herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE desarrollado por Colombia Compra Eficiente – CCE, como ente rector de compras públicas del país, adoptando prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, identificando de la mejor manera, oportunidades de generación de valor, nuevas fuentes de abastecimiento, estrategias de adquisición de bienes y servicios y habilidades de gestión al PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2357 “TEUSAQUILLO TEJIENDO REDES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN”

El abastecimiento estratégico conecta el análisis del comportamiento de compras de la entidad, la inteligencia de mercados y las estrategias de adquisición para formar una base sólida de información que permitan la toma de decisiones adecuadas en los procesos de compra; con las herramientas que ofrece Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se consigue optimizar el proceso de compras, garantizando eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del sector de servicios específicamente, el de operadores logísticos desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio, además de conocer la demanda de servicios y la oferta de los mismos en el contexto nacional, de manera que, para el presente proceso de selección, se pueda maximizar el beneficio en pro del recurso público.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales, se aclara, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Por otro lado, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el sector de servicios, y de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

El alcance de este estudio del sector es proporcional al valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados dentro del mismo proceso.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación con los siguientes términos de referencia:

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD NUESTRA CASA"
PROPÓSITO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Programa 13. Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.
CÓDIGO DEL PROYECTO	2357
No NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE	"Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación"
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	- Realizar (4) acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación. - Realizar (4) procesos de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.
VIGENCIA	2026
COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO	- Acciones de construcción de paz - Fortalecimiento de capacidades

1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento con el Plan de desarrollo Distrital 2024-2027 *se identifica explícitamente al programa "Programa 13 "Bogotá, un territorio de paz y reconciliación donde todos pueden volver a empezar""* que incluye

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

la formulación de rutas para inclusión laboral, económica y social de las víctimas del conflicto armado y de excombatientes.

De acuerdo con el Decreto 489 de 2021 “*Por medio del cual se crea y se reglamenta la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D. C.*” establece en su artículo 2 como funciones y responsabilidades de la mesa intersectorial:

“1. Ejercer como una instancia de coordinación de las acciones entre las entidades del Distrito que conforman la Mesa Intersectorial, así como generar escenarios de trabajo con entidades del orden nacional.

2. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica a la ejecución de los Planes Operativos adoptados en la Mesa Intersectorial, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de actividades o productos, metas e indicadores, así como aprobar los ajustes que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetivos; así mismo, realizar el acompañamiento en la inversión del presupuesto con la finalidad de asistir técnicamente a las entidades en torno a los componentes de las líneas de trabajo.

3. Coadyuvar a que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá, incorporen medidas que respondan a las necesidades y particularidades en Bogotá, D. C.

4. Articular y retroalimentar la gestión de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., acerca de las propuestas emanadas desde las instancias locales, con la toma de decisiones a nivel distrital, en lo relacionado con los planes operativos de la Mesa Intersectorial.

5. Realizar el acompañamiento y seguimiento a las siguientes líneas de trabajo: Programas de Desarrollo PDET -BR, Reintegración y Reincorporación y a la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR-.

6. Realizar el seguimiento y evaluación de los planes operativos, definidos en las instancias de la Mesa Intersectorial, los cuales deberán estar acordes con los instrumentos de planeación distrital.

7. Garantizar la inclusión del enfoque poblacional diferencial, el enfoque de género que tendrá en cuenta la interseccionalidad entre la diversidad de las mujeres, con especial atención a poblaciones que se encuentren en mayor riesgo vulnerabilidad.

8. Darse su propio reglamento y modificarlo, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución [233](#) de 2018 de la Secretaría General o aquella que la modifique o sustituya.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.”

Teniendo en cuenta que el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2024-2027, denominado “Bogotá Camina Segura”, acuerdo 927 de 2024 es la hoja de ruta de la Administración Distrital para este cuatrienio y plantea mejorar la calidad de vida de la población con inclusión, equidad, sostenibilidad y confianza. Este plan redefine la política pública de la ciudad-región como un nuevo contrato social y ambiental, con enfoque local, regional y global.

Los cinco propósitos estratégicos del plan actual están recogidos en el art 5 de este decreto y son:

- 5.1 Bogotá avanza en seguridad:
- 5.2 Bogotá confía en su bienestar
- 5.3 Bogotá confía en su potencial
- 5.4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional:
- 5.5. Bogotá confía en su gobierno:

En este marco, el plan de desarrollo local de la localidad de Teusaquillo, en congruencia con el acuerdo 927 de 2024, se estructura para apoyar el cumplimiento del plan distrital, a través de los proyectos de inversión de la alcaldía local, en específico con el artículo 28 Programa 13. “Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar.” Cuyo objetivo principal es:

“El programa busca promover procesos de identificación, articulación, fortalecimiento de capacidades en formación para el trabajo, emprendimiento, productividad, competitividad, desarrollo económico, empleabilidad y asistencia de las víctimas del conflicto armado y firmantes de paz de Teusaquillo, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales con énfasis en la reparación integral, la construcción de paz, la participación y la integración al territorio. Al mismo tiempo, se busca promover campañas de sensibilización, visibilización y cambio cultural para la eliminación de las estigmatizaciones, discriminaciones y la promoción de una cultura de reconciliación y paz”.

Y las metas e indicadores del programa son:

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 acciones de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado y/o (firmantes de paz) para promover su participación activa en los diferentes escenarios a través de procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos e investigativos para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, construcción de cultura de paz y de desarrollo local.	Acciones de construcción de paz realizadas que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado y/o firmantes de paz para promover su participación en la construcción de proyectos productivos y generación de ingresos.	Procesos realizados para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes que promuevan su participación en diferentes escenarios.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Atendiendo a lo anterior es necesario realizar hacer una contextualización de la localidad de Teusaquillo: es así que la misma se encuentra ubicada en el centro-occidente de la Ciudad de Bogotá, la cual limita al occidente, con la Avenida carrera 68, la cual sirve de división entre las localidades de Engativá y Fontibón; al sur, con la calle 26, la Avenida de las Américas, la calle 19 y el ferrocarril de Cundinamarca, que la separan de las localidades de Puente Aranda y Los Mártires; al norte, con la calle 63, limitando con la localidad de Barrios Unidos, y al oriente, con la Avenida Caracas que la separa de las localidades de Chapinero y Santa Fe.

De conformidad con la información dada por la Secretaría Distrital de Planeación “La localidad de Teusaquillo cuenta con un área de 1.419,3 hectáreas de suelo urbano. Esta corresponde al 3.7% del área urbana del Distrito, ocupando el 11° lugar de mayor a menor tamaño. De su suelo urbano, 199,4 hectáreas ha están clasificadas como suelos protegidos en área urbana.

Igualmente, según la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) “*Teusaquillo, con un 9,6% de su territorio destinado a la Estructura Ecológica Principal (EEP)*”, tiene una participación baja si la comparamos con la participación promedio del total del territorio del Distrito Capital.”

“Teusaquillo no cuenta con elementos del Sistema de Áreas Protegidas (SAP). Los corredores ecológicos representan el 14,4%, y los parques urbanos de escala metropolitana y zonal, el 85,6% de la EEP de esta localidad. Dichos parques comprenden 116,96 hectáreas que representan un 14,2% del área de parques zonales y metropolitanos de la ciudad” (Secretaría Distrital de Planeación, 2020).

La participación porcentual de la EEP en el área del Distrito y de cada localidad, se presenta en la siguiente tabla:

Localidad	Código de la localidad	Área total (Localidad)	Porcentaje de área en EEP	Área EEP (ha)
Usaquén	1	6520,1	44,37	2892,67
Chapinero	2	3800,9	66,14	2514,04
Santa Fe	3	4517,1	85,14	3845,73
San Cristóbal	4	4909,9	66,74	3277,08
Usme	5	21506,7	82,02	17640,67
Tunjuelito	6	991,1	14,68	145,52
Bosa	7	2393,1	11,84	283,25
Kennedy	8	3859	7,36	283,95
Fontibón	9	3328,1	6,89	229,36
Engativá	10	3588,1	10,45	374,92
Suba	11	10056	27,41	2756,52
Barrios Unidos	12	1190,3	12,59	149,90
Teusaquillo	13	1419,3	9,62	136,60
Los Mártires	14	651,4	1,25	8,12
Antonio Nariño	15	488	5,92	28,88
Puente Aranda	16	1731,1	3,08	53,29
La Candelaria	17	206	2,88	5,93
Rafael Uribe Uribe	18	1383,4	7,66	106,00
Ciudad Bolívar	19	12998,5	42,08	5469,36
Sumapaz	20	78096,9	70,09	54740,99
Total Bogotá		163635	58,02	94942,77

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

La localidad de Teusaquillo tiene una relevancia especial en la ciudad de Bogotá, tanto por su tradición y patrimonio como por albergar la mayoría de grandes escenarios culturales, deportivos, institucionales, políticos, universitarios y de entretenimiento de la capital. Entre los cuales cabe destacar Corferias, el Estadio Nemesio Camacho El Campín, el Movistar Arena; la Fiscalía, el Centro Administrativo Nacional (CAN), Concejo de Bogotá; Parque Metropolitano Simón Bolívar; 33 instituciones de educación superior y el 90% de las sedes políticas, entre otras. Siendo una localidad cuyo principal escenario de amenaza de riesgo a tener en cuenta es la aglomeración.

La localidad de Teusaquillo cuenta con 165.438 habitantes según la ficha territorial más reciente disponible (2024-2025) según SaluData - Observatorio de Salud de Bogotá. Para el mismo periodo, se registran alrededor de 3.700 a 4.300 personas víctimas del conflicto armado asentadas en la localidad, de acuerdo con los boletines publicados por el Observatorio Distrital de Víctimas. En materia educativa, Teusaquillo concentra aproximadamente 16.500 personas en edad escolar, ubicándose en el décimo sexto lugar del distrito, con el 1,20% de esta población. Con corte a 2025, la Secretaría de Educación reporta la vinculación de estudiantes víctimas del conflicto en instituciones oficiales de la localidad, manteniendo la tendencia histórica cercana al 7% sobre el total de matrícula, en espera del consolidado final del SIMAT para el segundo semestre de 2025.

Ahora bien, con respecto a la atención a la comunidad y los proyectos que se ejecutan en disposición del cumplimiento del Plan de Desarrollo Local y las metas propuestas en los mismos, se generan eventos, reuniones, actos, celebraciones, encuentros, ferias comerciales, festivales, congregaciones, asambleas, juntas y comités; donde se ve necesaria la consecución de diferentes tipos de elementos tanto en alquiler como en compra, para poder suplir las necesidades que se presenten en los mismos.

Con base a lo anterior, la administración local debe realizar eventos o actividades que integren los diferentes sectores poblacionales y posibiliten el acceso a participar de cada uno de los ciudadanos de la localidad, es por eso que es de gran importancia realizar la contratación pública teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 1082 del 2015, garantizando un proceso legítimo y transparente en la selección de los oferentes que en ésta participen, creando así la necesidad de contar con una organización que garantice el éxito de las actividades juveniles, artísticas, culturales, memoria y reconciliación, de emprendimiento y políticas a nivel local.

CONTEXTO SECTOR POBLACIÓN FIRMANTE DEL CONFLICTO ARMADO

Nueve años después de la firma del Acuerdo Final de Paz, entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC, Bogotá reafirma su compromiso con la implementación de lo acordado para cumplirle a las más de 380.000 víctimas del conflicto armado, casi 700 firmantes de paz y cerca de 18.000 familiares que declararon la desaparición forzada de sus familiares en esta ciudad y continúan buscándoles, todas ellas personas que escogieron la capital para continuar con sus proyectos de vida, construir arraigo y encontrar oportunidades y bienestar.

“La ciudad, la administración de Carlos Fernando Galán está comprometida con la implementación del Acuerdo porque soñamos con un país distinto, y seguiremos trabajando

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

todos los días por la satisfacción de los derechos de las víctimas, una garantía de no repetición para los firmantes y, sobre todo, por el tejido social y la reconciliación en Bogotá”, dijo Isabelita Mercado, consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación, durante esta conmemoración.¹

Punto 1 (Reforma Rural Integral): la Consejería de Paz, de la mano con la Secretaría de Integración Social, implementan la estrategia de las Transformaciones Rurales Integrales en los bordes urbano-rurales de Usme y Ciudad Bolívar, dos localidades que albergan casi el 20 % de las víctimas en la capital. Gracias a este trabajo y a la participación de más de 500 personas – entre víctimas, campesinos, mujeres y jóvenes–, la Consejería e Integración Social han articulado a más de 35 entidades para generar 154 acciones para cerrar brechas de acceso a derechos, focalizar mejor nuestros servicios y sembrar oportunidades para toda la comunidad.

Punto 2 (participación e incidencia política): como dicta el Acuerdo, la Consejería reconoce que la construcción de paz necesita de voces diversas y con la participación de todas y todos. Por eso, la entidad ha fortalecido el Consejo Distrital de Paz, que se instaló nuevamente desde 2021, y que reúne a más de 63 representantes de la sociedad civil y a 15 representantes del Distrito para resolver temas concernientes a poblaciones afectadas por la violencia y resolución de conflictos. También, impulsa los Consejos Locales de Paz y la interlocución permanente con as 20 Mesas Locales de Víctimas.

Punto 3 (reincorporación y fin del conflicto): para los casi 700 firmantes del Acuerdo de Paz que residen en Bogotá, la Consejería inició la implementación de una ruta de estabilización socioeconómica, teniendo en cuenta que, tras la dejación de armas, el acceso a oportunidades de empleabilidad y emprendimientos aporta a las garantías de no repetición. En esa línea, la entidad ha realizado ejercicios de prevención de la estigmatización con más de 40 empresas y 16 de ellas ya le dijeron sí a abrir sus puertas para integrar a esta población a sus filas de trabajo. Adicionalmente, 35 proyectos productivos cuentan con apoyo técnico y en especie de la Consejería.

Además, para brindar un acompañamiento más directo a las personas en procesos de reincorporación y reintegración, el Distrito abrió atención en tres CADES con mayores visitas. Se trata de los ubicados en Américas, CAD de la 30, y Manitas.

Punto 5 (víctimas): Bogotá reafirma su compromiso con poner a las víctimas del conflicto armado en el centro de la garantía y acceso a derechos. A través de Bogotá apoya la búsqueda, la Consejería se dispone en la documentación de casos a las familias que buscan a sus desaparecidos, tanto en la capital como en el resto del país. Para cerrar este año, la entidad entregará a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas un total de 25 carpetas para agilizar la búsqueda de los seres queridos cuyas historias reposan en dichos portafolios.

El Distrito ha fortalecido su coordinación institucional para mejorar el acceso a derechos. Por eso, junto a Transmilenio, ha entregado más de 68.000 pasajes a víctimas desplazadas, recién

¹ Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación Boletín Trimestral de Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá (noviembre de 2025)

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

llegadas a la ciudad. Asimismo, a la fecha, junto a Integración Social y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, esta administración ha abierto cinco Centros Filarmónicos para la Paz. Allí, más de 400 niñas y niños víctimas del conflicto reciben formación musical gratuita. Se espera cerrar el cuatrienio con seis Centros en total.

Otra de las acciones claves es la caracterización laboral de más de 2.000 víctimas para tender puentes con el empresariado y fomentar la autonomía económica, y la construcción de la Política Pública de Integración Local para fomentar el arraigo en la ciudad. Este último proceso contó con la participación de más de 1.000 personas de Ciudad Bolívar y se espera que, tras la socialización con ellas y ellos, en 2026 se pueda avanzar en el CONPES y en su implementación.

Finalmente, para cumplirle a las víctimas de Usme y Sumapaz, la Consejería finalizará este 2025 con la apertura del Centro de Encuentro de Yomasa, un logro importante a sabiendas que, desde 2015 la Alcaldía de Bogotá no abre uno de estos espacios dedicado a la construcción de paz y la atención a víctimas por parte de entidades distritales y nacionales presentes.

Por lo anterior, el presente documento tiene como fin realizar el mencionado análisis, el cual figura como necesario para conocer el contexto económico con relación al objeto del proceso contractual para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, GESTIÓN LOGÍSTICA, OPERATIVA, EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y PEDAGÓGICAS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2357 “TEUSAQUILLO TEJIENDO REDES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN”**.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico,² sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

² Tomado de <https://www.colombiacompra.gov.co>

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Usme se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
45111500	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
90151800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transportes pasajeros	Transportes pasajeros por Carretera
78101800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte correo y carga	Transporte de carga por carretera
95131700	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Móviles	Tiendas carpas y estructuras de membrana
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
60122300	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales. accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Suministros de cestería
44121700	Equipo de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
44111500	Equipo de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
80141600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Gestión de eventos
80141900	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Reuniones y eventos

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
93141700	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Reuniones y eventos
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios comidas y bebidas)	Restaurantes y catering (servicios comidas y bebidas)
90151800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicio de entretenimiento	Carnavales y ferias
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
60103600	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Recursos y actividades multiculturales
45111600	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de Audio y Video para Presentación y Composición	Proyectores y Suministros
80141900	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Reuniones y eventos
86111500	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternos	Servicios de aprendizaje a distancia
86111600	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternos	Educación de adultos
86111602	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternos	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
44121700	Equipo de Oficina, Accesorios y Suministro	Suministro de Oficina	Instrumentos de Escritura
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa
48102100	Maquinas, Equipo y Suministros para la Industria de servicios	Equipos de Servicios de alimentación para Instituciones	Suministros y Equipo de Manipulación y Mantenimiento
31211700	Productos manufacturados	Productos químicos	Pinturas de látex, esmaltes, acrílicas

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
60101507	Material vivo vegetal y animal	Suministros para bellas artes	Pinturas al óleo para uso artístico
31211803	Productos manufacturados	Productos químicos	Barnices y lacas transparentes
30151801	Componentes y suministros	Herramientas manuales	Pinceles para aplicación de pintura
30151801	Componentes y suministros	Herramientas manuales	Brochas de diferentes tamaños
30151802	Componentes y suministros	Herramientas manuales	Rodillos y marcos para pintura
30151803	Componentes y suministros	Herramientas manuales	Cubetas y bandejas para pintura
31201610	Productos manufacturados	Adhesivos y selladores	Cintas adhesivas
46181501	Equipos de defensa y seguridad	Equipos de seguridad	Guantes de protección
30191501	Componentes y suministros	Escaleras y andamios	Escaleras portátiles y fijas
60101506	Material vivo vegetal y animal	Suministros para bellas artes	Lienzos estirados sobre bastidores
60101506	Material vivo vegetal y animal	Suministros para bellas artes	Soportes cerámicos para arte
56101500	Muebles y decoraciones	Muebles domésticos	Cajas y cofres decorativos
47131701	Equipos de limpieza	Gestión de residuos	Contenedores de reciclaje
90101500	Servicios	Servicios empresariales	Organización de ferias y exposiciones
90111500	Servicios	Servicios creativos	Servicios artísticos

1.1 ASPECTO ECONOMICO

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos. Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos, ya que estos proveen información sobre la contracción o la expansión de una economía, y que, a través de esta información actualizada en los mismos, se puede predecir los futuros cambios en la economía.

Los patrones de demanda del consumidor están cambiando. Las cadenas de suministro globales están rediseñándose. La intervención de los gobiernos es cada vez más profunda. Así, las empresas deberán adaptarse continuamente a las nuevas e inciertas condiciones del mercado.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a. Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. Sector secundario industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e Industrial de transformación.

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 - Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c. Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. EL tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector Servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector Industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

- Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, seguros, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en el, todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Para el presente estudio analizara el sector terciario el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario, que agrupa al conjunto de actividades ligadas a la producción de bienes intangibles.

1.1.1 Productos y/o servicios incluidos dentro del sector

El sector objeto de definición corresponde a las actividades de planeación, organización, producción y ejecución logística y operativa de eventos, así como a los servicios artísticos, culturales y pedagógicos que se integran en dichos procesos. Se trata de un sector transversal que articula componentes de la economía de servicios, la economía creativa y cultural, y las actividades especializadas de organización de eventos, abarcando tanto la gestión integral de espectáculos y actividades formativas, como la provisión de servicios de apoyo necesarios para su adecuada ejecución.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En términos económicos y normativos, este sector está asociado a las actividades clasificadas en la CIIU Rev. 4 A.C. dentro de las categorías relacionadas con:

- Organización de convenciones y eventos (Clase CIIU 8230),
- Servicios de enseñanza no formal y actividades pedagógicas especializadas (Clases CIIU 8553 y 8559),
- Este sector comprende, por tanto, el conjunto de productos y servicios que permiten conceptualizar, planear, coordinar, producir, operar y evaluar actividades diseñadas para objetivos institucionales, comunitarios, culturales, educativos o de fortalecimiento social, incluyendo servicios creativos, técnicos, logísticos, administrativos y operativos. Su naturaleza es eminentemente integradora: combina servicios especializados de gestión con servicios artísticos y pedagógicos, así como con actividades de soporte logístico que hacen posible la ejecución efectiva de eventos y proyectos culturales o sociales

Los productos y servicios comprendidos dentro del sector de apoyo para la planeación, organización, producción, gestión logística, operativa y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas incluyen, entre otros, los siguientes:

A. Servicios de planeación y diseño del evento

- Diseño conceptual del evento, programa o actividad pedagógica.
- Elaboración de cronogramas, hojas de ruta, planes de trabajo y flujogramas.
- Producción ejecutiva y coordinación general.
- Diseño metodológico para actividades pedagógicas, comunitarias o culturales.
- Desarrollo de diagnósticos, mapeos de actores y estrategias de relacionamiento territorial.

B. Servicios de organización y coordinación

- Coordinación logística, técnica y operativa.
- Gestión de locaciones, permisos, pólizas y trámites técnicos.
- Contratación y coordinación de talento humano para la operación (logística, producción, técnicos).
- Gestión de proveedores especializados (montaje, sonido, iluminación, ambientación).

C. Servicios de producción técnica

- Producción técnica de eventos artísticos y pedagógicos.
- Montaje y desmontaje de equipos de sonido, iluminación y video.
- Instalación de tarimas, estructuras, graderías o elementos escenográficos.
- Operación de audio, video y luces durante el evento.
- Servicios de registro audiovisual y fotografía profesional.

D. Servicios logísticos

- Alquiler de mobiliario (sillas, mesas, tarimas, carpas, backings).
- Transporte para equipos, insumos y personal.
- Apoyo en acreditación, información y atención al público.
- Servicios de recepción, orden, control y acompañamiento de asistentes.
- Entrega de kits, materiales pedagógicos o piezas promocionales.
- Gestión de catering, refrigerios o alimentación para participantes y equipo operativo.

E. Servicios artísticos y culturales

- Presentaciones artísticas en vivo (música, danza, teatro, narración, performance).
- Talleres, laboratorios y residencias artísticas.
- Actividades culturales participativas o comunitarias.
- Intervenciones artísticas y puestas en escena.
- Acompañamiento de artistas formadores y mediadores culturales.

F. Servicios pedagógicos y formativos

- Talleres formativos, sesiones didácticas y actividades experienciales.
- Diseño y facilitación de procesos pedagógicos orientados a públicos específicos.
- Producción de material educativo, guías metodológicas y recursos didácticos.
- Proyectos de formación comunitaria, liderazgo, paz y reconciliación.
- Servicios de mediación, facilitación y acompañamiento psicosocial o comunitario (cuando la metodología lo requiera).

G. Servicios de gestión comunitaria y territorial

- Actividades para fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.
- Gestión y articulación con organizaciones comunitarias, líderes y redes locales.
- Estrategias de convocatoria, participación y sensibilización comunitaria.
- Actividades de enfoque diferencial, poblacional o territorial.

H. Servicios administrativos y operativos de soporte

- Gestión contractual y administrativa del proyecto.
- Manejo de inventarios, suministros y materiales para la operación.
- Servicios de seguridad, aseo y mantenimiento durante el evento.
- Documentación final, informes técnicos y memoria del proceso.

I. Productos asociados

- Material gráfico y publicitario impreso o digital (afiches, pendones, piezas web).

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

- Kits pedagógicos o culturales.
- Material audiovisual (registro, edición y piezas finales).
- Escenografías, ambientaciones y elementos conceptuales de apoyo.

1.1.2 Agentes que componen el sector

En los estudios del sector previstos en el Manual para la Elaboración de Estudios de Mercado de Colombia Compra Eficiente, los agentes del sector corresponden a todos los actores públicos y privados que participan directa o indirectamente en la cadena de prestación del servicio, ya sea como oferentes, intermediarios, instituciones de regulación o entidades que prestan soporte técnico y normativo.

Para el sector relacionado con la planeación, organización, producción, logística, operación y ejecución de eventos artísticos, culturales, comunitarios y pedagógicos, los agentes permiten caracterizar el funcionamiento del mercado, identificar reglas de juego, estructura de costos y niveles de concentración de la oferta.

Listado de Agentes del Sector:

A. Operadores y oferentes principales

- Empresas productoras de eventos.
- Agencias de comunicación y BTL (para diseño conceptual y producción creativa).
- Empresas de logística de eventos (montaje, acreditación, operación en sitio).
- Proveedores técnicos especializados: Sonido, Iluminación, Video/streaming, Tarimas y estructuras
- Proveedores de mobiliario y ambientación: Carpas, Sillas, mesas, vestuarios, Decoración y escenografía
- Empresas de gestión cultural y artística: Curaduría, Programadores culturales, Producciones artísticas y pedagógicas
- Proveedores de servicios pedagógicos y comunitarios: Facilitadores, Talleristas, Gestores sociales y comunitarios
- Proveedores de logística operativa complementaria: Transporte, Catering y alimentos, Seguridad privada, Servicios de aseo y apoyo operativo

1.1.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

A continuación, se listan los principales gremios, redes y asociaciones que representan a los actores del sector artístico, cultural, creativo, de producción de eventos y de gestión comunitaria en Colombia. Todos son verificables y existen formalmente.

- FENALCO-Federación Nacional de Comerciantes
- Establecimientos Especializados
- ACINPRO-Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos
- ANDI-Asociación Nacional de Industriales
- SAYCO-Sociedad de Autores y Compositores de Colombia
- ASOEVENTOS-Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica
- Asociación Nacional de Comercio Exterior
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI
- Federación Nacional de Comercio
- Red de Cámaras de Comercio

1.1.4 Cifras del sector:

El comportamiento económico del sector de servicios puede analizarse a partir de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicada por el DANE, que monitorea de forma continua la evolución de los ingresos, el personal ocupado y los salarios en dieciocho subsectores estratégicos del país (DANE, EMS)³.

Para el periodo más reciente disponible, la EMS evidencia una tendencia positiva en varios componentes del sector servicios, particularmente en los subsectores relacionados con actividades administrativas, apoyo operativo y servicios asociados a eventos, que presentaron incrementos tanto en ingresos como en personal y salarios. Estos resultados permiten inferir un dinamismo favorable del sector, lo que constituye un contexto económico propicio para la prestación de servicios asociados a la planeación, producción y logística de eventos artísticos, pedagógicos y comunitarios.

Información mayo 2026

Comportamiento del sector servicios (mayo 2026)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos: según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,6	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

El aumento anual de los ingresos nominales en 14 de los 18 subsectores indica que el sector servicios mantiene un comportamiento positivo y expansivo. Este crecimiento suele explicarse por tres factores estructurales:

- Mayor demanda de otros servicios operativos, logísticos y culturales. Actividades vinculadas a producción de eventos, gestión operativa, actividades artísticas, pedagógicas y procesos comunitarios han tenido un mayor dinamismo, impulsadas por la reactivación presencial, la demanda institucional y comunitaria, y la ejecución de presupuestos públicos y privados.
- Fortalecimiento de los ingresos por servicios (el componente más relevante). El DANE reporta habitualmente que el principal aporte proviene de los ingresos por prestación directa de servicios, reflejando que las empresas del sector aumentaron sus contratos, servicios tercerizados, actividades logísticas y servicios técnicos asociados. En contraste, los “otros ingresos operacionales” aportan menos, aunque en algunos subsectores también presentan crecimiento.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

➤ Interpretación:

El sector muestra un entorno económico favorable, con mayor actividad contractual y operativa, lo que respalda la sostenibilidad de empresas dedicadas a la planeación, producción, logística y ejecución de actividades artísticas, pedagógicas y comunitarias.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación: según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^p	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
IN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025. Este comportamiento se explica por:

Reducción en la contratación de personal temporal y subcontratado:

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

- La contracción en el personal ocupado suele estar fuertemente impulsada por caídas de doble dígito en el **personal contratado a través de agencias de empleo/suministro** y disminuciones en el **personal temporal directo**, ya que las empresas reducen primero sus esquemas flexibilizados de contratación ante la incertidumbre económica o la optimización de costos.

Ajuste de planta de personal permanente:

- Varios subsectores (como actividades de edición, servicios de información/telecomunicaciones y actividades inmobiliarias) han presentado disminuciones constantes en sus nóminas fijas o permanentes como estrategia de automatización, reestructuración operativa o contención del gasto laboral frente a mayores costos operacionales y de nómina.

Incertidumbre o ralentización en subsectores clave intensivos en mano de obra:

- Subsectores como **Servicios de empleo y seguridad/investigación privada, Restaurantes, catering y bares, y Actividades administrativas y de apoyo** experimentan ajustes de personal impulsados por la menor demanda empresarial de servicios tercerizados o variaciones de consumo en los hogares.

Efecto de discrepancia entre ingresos y empleo:

- A pesar de que los ingresos nominales hayan registrado crecimiento en la mayoría de los subsectores impulsados por la inflación y el ajuste de tarifas, esto no se tradujo en creación de puestos de trabajo, sino en un incremento del costo promedio por empleado y una mayor eficiencia operacional con nóminas más reducidas.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación: según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Lo anterior obedece a:

Ajustes salariales y de costos operativos: Refleja la indexación de la mano de obra contratada de manera directa y temporal a los incrementos salariales anuales y a la dinámica inflacionaria.

Reajuste contractual en nómina: Las empresas del sector han tenido que adaptar las escalas salariales para mantener el poder adquisitivo y retener personal técnico e idóneo.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Dinámica en actividades especializadas: Ciertos sectores con alta demanda de talento capacitado (como tecnologías de la información, telecomunicaciones y servicios profesionales o logísticos) presionaron los salarios promedio al alza para incentivar la competitividad laboral.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias [*]	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^{*} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.1.4.1 Contexto Internacional

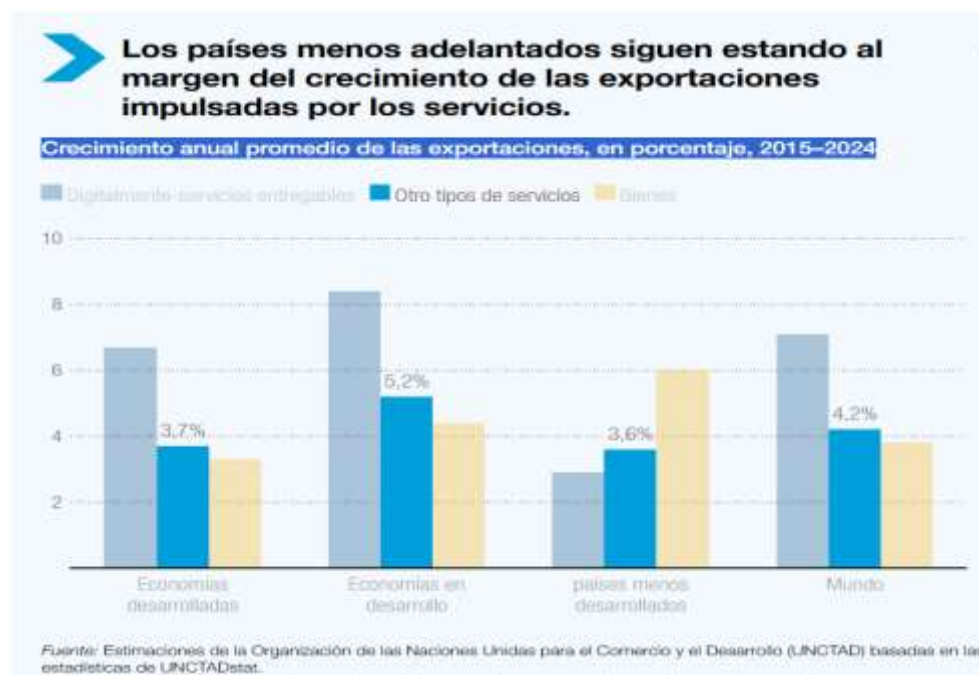
Los servicios están transformando rápidamente el comercio mundial y el ritmo de cambio se está acelerando. Para muchas economías en desarrollo, el desafío ya no es si los servicios son importantes, sino si los marcos normativos están manteniendo el ritmo.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

El comercio mundial de servicios ha crecido alrededor de un 5,3% anual en la última década, más rápido que el de bienes, y ahora representa más de una cuarta parte del comercio total. Esta expansión está impulsada por los servicios entregados digitalmente, incluidos los servicios de TI, financieros y profesionales, habilitados por la rápida digitalización.

Sin embargo, la participación sigue siendo muy desigual. Las economías desarrolladas dominan las exportaciones de servicios entregados digitalmente, mientras que muchos países en desarrollo y los menos adelantados continúan al margen. A medida que los servicios se vuelven centrales para la creación de valor, esta brecha corre el riesgo de ampliarse sin una acción política específica.

Superarla requiere más que expandir el comercio. Depende de si los países pueden diseñar marcos comerciales y regulatorios que respalden la capacidad nacional para producir, exportar y beneficiarse de los servicios.



La servificación transforma la producción y el comercio.

En el centro de este cambio se encuentra la “servificación”, la creciente integración de los servicios en todas las etapas de la producción. Desde la logística y las finanzas hasta el diseño digital y el marketing, los servicios ahora están incorporados en todos los sectores, definiendo cómo las economías compiten y se diversifican.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Para las economías en desarrollo, esto genera nuevas oportunidades para la transformación estructural. Pero los resultados dependen de la infraestructura, las competencias y los entornos regulatorios que apoyen la producción intensiva en servicios.

La política comercial se está convirtiendo en una herramienta central. Las negociaciones recientes incluyen cada vez más disposiciones sobre comercio digital, como los flujos transfronterizos de datos, la protección de datos, las transacciones electrónicas y la infraestructura digital, aspectos críticos actualmente para la provisión y el comercio de servicios.

Estas disposiciones pueden reducir la fragmentación regulatoria y mejorar la previsibilidad, permitiendo a las empresas acceder a insumos de servicios a través de las fronteras. Al mismo tiempo, las medidas restrictivas pueden limitar el acceso a servicios clave y restringir la participación en las cadenas de valor mundiales.

A pesar de la creciente importancia de los servicios, la formulación de políticas sigue estando limitada por la escasez de datos, especialmente en los países en desarrollo.

Las carencias en estadísticas detalladas sobre el comercio de servicios —por sectores, socios y modos de suministro— dificultan identificar fortalezas competitivas, evaluar barreras y negociar de manera efectiva. Fortalecer los sistemas de datos es, por tanto, una prioridad tanto técnica como política⁴.

1.1.4.2 Economía colombiana

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

⁴ ONU Comercio y desarrollo UNCTAD

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo⁵.

1.1.5 VARIABLES ECONÓMICAS

1.1.5.1 Producto Interno Bruto (PIB)⁶

Los datos del PIB se producen cada tres meses y su crecimiento se puede analizar de manera trimestral o anual. Asimismo, se pueden realizar otras mediciones más cercanas a la realidad, tomando los datos desestacionalizados y teniendo en cuenta la cantidad de días hábiles de un período a otro (efectos calendario) para hacerlos comparables.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

⁵ Grupo Bancolombia – Actualidad económica y sectorial

⁶ Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%⁷.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

⁷ Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

1.1.5.2 Índice de precios al consumidor (IPC)⁸

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

- Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf>

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

➤ **Variación y contribución de las subclases en el mes.**

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual

Por principales subclases

Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

➤ **Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**

• **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.5.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM) Precio del dólar

La tasa representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

➤ Análisis del dólar en el año 2026

El dólar en Colombia inició el segundo semestre de 2026 en uno de sus niveles más bajos de los últimos años. Con una Tasa Representativa del Mercado (TRM) cercana a los **\$3.406**, la divisa estadounidense alcanzó un precio que no se registraba desde febrero de 2020, impulsado por una combinación de factores políticos, económicos y financieros que fortalecieron al peso colombiano.

Aunque la elección presidencial generó una reacción positiva en los mercados, los analistas coinciden en que el comportamiento del dólar durante los próximos meses dependerá mucho más de las decisiones del nuevo Gobierno que del resultado electoral.

➤ Confianza de los mercados

Especialistas en economía señalan que los inversionistas reaccionaron favorablemente ante las expectativas de un manejo responsable de las finanzas públicas, lo que favoreció el ingreso de capital extranjero y fortaleció la moneda colombiana.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Sin embargo, ahora el mercado espera señales concretas por parte del nuevo Gobierno, especialmente en aspectos como el nombramiento del ministro de Hacienda, el respeto por la independencia del Banco de la República y la presentación de un plan fiscal que genere confianza tanto a nivel nacional como internacional.

➤ **Factores internacionales**

El comportamiento de la tasa de cambio no dependerá únicamente de las decisiones internas. El contexto internacional seguirá siendo un elemento clave para la evolución del dólar.

La política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos, la inflación global, el precio del petróleo y las tensiones geopolíticas, especialmente en Medio Oriente, continuarán influyendo sobre los mercados financieros.

Si disminuyen los conflictos internacionales y la incertidumbre económica global, es probable que el dólar mantenga una tendencia moderada frente a monedas emergentes como el peso colombiano. En cambio, un aumento de la aversión al riesgo podría fortalecer nuevamente la moneda estadounidense.

La credibilidad de estas decisiones será uno de los factores más importantes para definir si el peso colombiano mantiene su fortaleza o si el dólar recupera parte del terreno perdido durante el primer semestre.

➤ **Petróleo y las tasas de interés**

Otro elemento que ha contribuido al fortalecimiento del peso colombiano es el comportamiento relativamente estable del petróleo, uno de los principales productos de exportación del país.

A esto se suma que las tasas de interés en Colombia siguen siendo superiores a las de economías desarrolladas, lo que hace atractivo para muchos inversionistas mantener recursos en activos colombianos y favorece el ingreso de capitales al país.

Si el nuevo Gobierno logra impulsar la inversión, especialmente en sectores como el energético, y mantiene un manejo responsable de las finanzas públicas, el peso podría conservar parte de la valorización alcanzada durante este año.

➤ **Proyecciones**

Las proyecciones de los analistas muestran diferentes escenarios para el cierre del año.

En un panorama optimista, donde exista disciplina fiscal, estabilidad política y recuperación de la inversión extranjera, el dólar podría ubicarse entre **\$3.500 y \$3.800**.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

No obstante, otros expertos consideran más probable que la tasa de cambio cierre en un rango entre **\$3.700 y \$4.200**, dependiendo de la evolución de la economía nacional y del entorno internacional.

En cualquier caso, la mayoría coincide en que resulta poco probable un regreso a los niveles superiores a los **\$4.400** observados en años anteriores, salvo que se presente un deterioro importante de las condiciones económicas⁹.

Gráfica Comportamiento de la TRM 21-05-2026 a 18-08-2026



1.1.5.4 Salario Mínimo Legal Vigente

El salario mínimo en el país ha experimentado tres etapas marcadas en los últimos cuarenta años. Durante los años ochenta y principios de los noventa, el país enfrentó contextos de alta inflación, con aumentos anuales del salario mínimo que frecuentemente superaron el 20%. Por ejemplo, **en 1989 se registró el mayor ajuste de la historia reciente, con un incremento del 27%, pasando el salario de 25.637 pesos mensuales en 1988 a 32.560 pesos en 1989.** El ajuste buscó compensar una inflación anual que superó el 28%, según registros de la época.

A partir de finales de los noventa y, con mayor claridad desde el año 2000, la economía colombiana entró en una fase de mayor estabilidad de precios. Desde entonces, la inflación osciló entre el 2% y el 7% anual, lo que condujo a incrementos salariales más moderados, en rangos del 3% al 8% por año. En este periodo, la política de aumentos salariales buscó mantener el poder adquisitivo de los trabajadores y preservar la sostenibilidad empresarial, ajustándose a las recomendaciones de productividad y costo de vida.

⁹ HSB NOTICIAS <https://hsbnoticias.com>

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

El seguimiento del salario mínimo desde finales de los noventa permite visualizar su avance gradual y sostenido. Bajo el mandato de **Andrés Pastrana Arango (1998-2002)**, el salario pasó de **203.826 pesos en 1998 a 309.000 pesos en 2002**, reflejando la política de ajustes anuales ligados al índice de precios y las negociaciones entre el Gobierno y los actores sociales.

Durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), el salario mínimo continuó su crecimiento. En 2003 se ubicó en 332.000 pesos, en 2006 superó la barrera de los 400.000 pesos y al finalizar 2010 alcanzó 515.000 pesos. Los incrementos de este periodo oscilaron en torno al 6% anual, en un contexto de estabilidad macroeconómica.

La administración de Juan Manuel Santos (2010-2018) mantuvo la tendencia de incrementos graduales. En 2011 el salario mínimo se fijó en 535.600 pesos, en 2014 alcanzó 616.000 pesos y para 2018 se ubicó en 781.242 pesos. Los ajustes resultaron de negociaciones en la mesa de concertación, en las que participaron el Gobierno, gremios empresariales y centrales obreras.

Con la llegada de Iván Duque Márquez (2018-2022), los incrementos adquirieron una mayor visibilidad social. **En 2019 se fijó en 828.116 pesos, en 2020 subió a 877.803 pesos y en 2021 llegó a 908.526 pesos. El año 2022 marcó un hito simbólico al establecerse el salario mínimo en \$1.000.000 de pesos**, un nivel inédito hasta ese momento.

La gestión de Gustavo Petro ha estado marcada por incrementos catalogados como históricos en la etapa reciente. **El salario mínimo pasó de \$1.160.000 en 2023 a \$1.300.000 en 2024, y luego a \$1.423.500 en 2025, antes del salto al nuevo valor decretado para 2026.** El ajuste de 2023 fue del 16%, mientras que el de 2024 alcanzó el 12,07% y en 2025 se fijó una subida del 9,54%.

La determinación de fijar el salario mínimo de 2026 en \$1.750.905 ocurrió en un escenario de desacuerdo entre empresarios, sindicatos y Gobierno, en medio de un contexto de baja inflación proyectada (3% para 2026), retos fiscales, un empleo formal en aumento y la cercanía de un nuevo ciclo electoral. El auxilio de transporte de \$249.095 eleva el ingreso total a una cifra redonda de dos millones de pesos, un valor simbólico para el mercado laboral colombiano.

El incremento de \$327.405 pesos respecto al salario de 2025 marcan un crecimiento del 23% en el valor base y un alza del 24,55% en el auxilio de transporte, lo que implica un aumento conjunto de \$376.500 pesos (+23,19%). Este salto es superior a los ajustes de años previos y se sitúa entre los más elevados desde 1991, aunque por debajo de los aumentos de los ochenta y principios de los noventa.

1.1.5.5 Inflación

Durante el segundo trimestre de 2026, la inflación total continuó su tendencia ascendente en un contexto de presiones alcistas internas y externas. La variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) repuntó entre marzo (5,6 %) y junio (6,1 %), superando en más de 3 puntos porcentuales (pp) la meta de inflación (3,0 %). Este resultado se situó por encima de las proyecciones del equipo técnico publicadas en el Informe anterior, debido a mayores ajustes de precios regulados asociados con la gasolina y la energía eléctrica, y un ciclo alcista más prolongado en los alimentos perecederos.

Por su parte, la inflación básica (aproximada como el IPC sin alimentos ni regulados) pasó del 5,8 % al 6,0 % en el mismo periodo (Gráfico 3.1), incremento inferior al anticipado en el Informe de abril, producto de menores ajustes en las comidas fuera del hogar y en servicios relacionados con el turismo. La aceleración de los precios fue generalizada, registrándose incrementos en las variaciones anuales de todos los grandes componentes de la canasta: bienes, servicios, regulados y alimentos.

Esta dinámica alcista reciente de la inflación continuó siendo explicada internamente por los incrementos significativos en los costos laborales y un consumo privado que permanece dinámico y que se refleja en un exceso de demanda que supera la capacidad productiva de la economía. A lo anterior se suman choques de oferta sobre algunos alimentos y mayores presiones provenientes de costos logísticos y materias primas en los mercados internacionales.

IPP por procedencia (variación anual)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

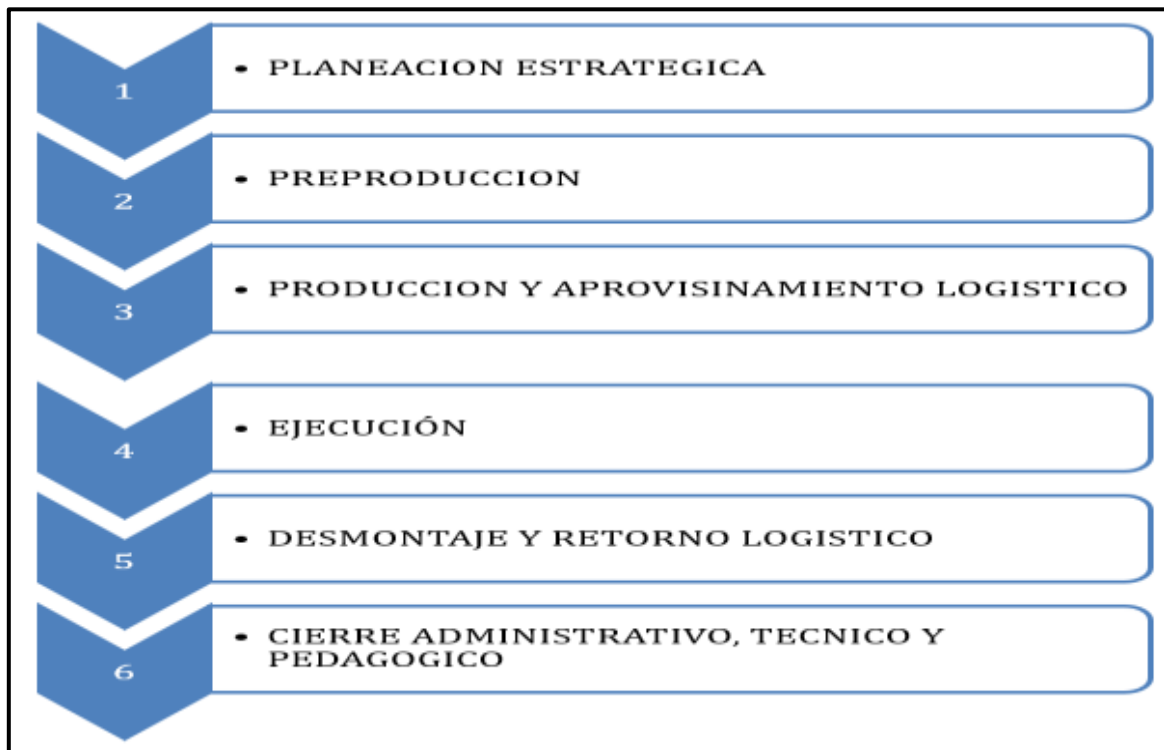
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Todo esto ocurrió, a pesar de las presiones desinflacionarias provenientes de la apreciación del peso frente al dólar de los Estados Unidos. En este contexto, la variación anual de los precios al productor continuó mostrando una tendencia ascendente durante el segundo trimestre, al pasar del 1,8 % en marzo al 2,6 % en junio (Gráfico 3.2)¹. Este comportamiento fue impulsado por el componente local del índice de precios al productor (IPP), cuya variación anual aumentó del 3,6 % al 5,0 %, aunque dicho efecto fue parcialmente compensado por el componente importado, al pasar del -3,6 % en marzo al -4,3 % en junio, favorecido por la apreciación cambiaria.¹⁰.

1.1.6 Cadena de producción y distribución

La prestación de servicios para eventos artísticos, pedagógicos y comunitarios implica una cadena de producción y distribución basada en *procesos intangibles, coordinación operativa y gestión de múltiples actores*. A diferencia de los sectores manufactureros, esta cadena se estructura en etapas de planificación, diseño, provisión de insumos, operación del evento, y cierre técnico–administrativo.

A continuación, se describe la cadena completa:



¹⁰ Informe Política Monetaria – julio de 2026 Banrep.

1.1.7 Materias primas necesarias para la producción y la variación de precios

Este capítulo no resulta aplicable al presente estudio debido a la naturaleza misma del objeto contractual. El proceso en cuestión se orienta a la prestación de servicios de apoyo para la planeación, organización, producción, gestión logística, operativa y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas, lo que implica un conjunto de actividades de carácter esencialmente intangible.

En este tipo de servicios no existe un proceso de transformación física de insumos que permita identificar materias primas en el sentido económico o industrial del término. A diferencia de los sectores manufactureros o de producción de bienes, donde es necesario adquirir, transformar y controlar materias primas como metales, plásticos, madera o componentes químicos, la actividad objeto de contratación se fundamenta en talento humano, logística operativa, gestión técnica, coordinación de recursos, y el suministro de servicios especializados, tales como alquiler de equipos de sonido e iluminación, operación técnica, transporte, montaje escénico, entre otros.

Los insumos utilizados dentro de este tipo de servicios (por ejemplo, papelería, señalización, elementos menores de ambientación o consumibles de oficina) no califican como materias primas, pues no son elementos esenciales para un proceso de producción, no sufren transformación, ni determinan la estructura del servicio prestado. Asimismo, los costos que sí inciden en la ejecución de estas actividades como mano de obra especializada, honorarios, servicios logísticos o arrendamiento de equipo no se encuentran sujetos a mercados de materias primas ni presentan variaciones asociadas a precios de commodities, sino a dinámicas laborales y de prestación de servicios.

1.1.8 Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando.

La dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando es un componente común en el análisis sectorial, especialmente en sectores donde la producción depende de insumos físicos o bienes transables sujetos a comercio exterior. Estos factores suelen influir en los costos, la disponibilidad de productos, la estructura de precios internos y la competencia dentro del mercado nacional.

No obstante, en sectores cuyo núcleo económico se basa en servicios intangibles, capital humano especializado, procesos creativos o gestión operativa, la incidencia del comercio exterior es menor o indirecta. En este capítulo se evalúa si las actividades asociadas a la prestación de servicios de apoyo para eventos, planeación, organización, producción técnica, logística y ejecución de actividades artísticas y pedagógicas se ven afectadas por variaciones en la dinámica comercial externa o prácticas de contrabando.

En conclusión, la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando no tiene una incidencia significativa en el desarrollo del proceso contractual, dado que:

- el objeto es un servicio intangible basado en talento humano y capacidades operativas locales;

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

- no depende de cadenas globales de suministro;
- no participa en comercio exterior;
- y no compite con mercados de bienes sujetos a contrabando.

Cualquier impacto sería marginal y a través de proveedores de equipos importados, lo cual no altera la viabilidad del servicio ni su capacidad de ejecución.

1.2 ASPECTO TECNICO:

El sector encargado de la planeación, producción, logística y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas opera bajo una lógica eminentemente técnica, donde la calidad del servicio depende de la coordinación precisa de múltiples procesos especializados. A diferencia de los sectores industriales o manufactureros, en los que la producción se apoya en materias primas y líneas de fabricación, la naturaleza de este sector es intangible y se fundamenta en la integración de conocimientos, habilidades operativas y recursos tecnológicos. En este contexto, los servicios no se “producen” en serie, sino que se diseñan y ejecutan a medida, de acuerdo con las características del evento, la población objetivo y las necesidades culturales o pedagógicas de cada intervención.

La prestación de este tipo de servicios implica un proceso técnico complejo que inicia con la planeación estratégica del evento. En esta etapa se definen los objetivos, el alcance, los requerimientos operativos, los cronogramas y los recursos necesarios. A partir de allí se desarrollan actividades de producción técnica que comprenden el diseño de ambientaciones, escenografías, soluciones de sonido, sistemas de iluminación, medios audiovisuales, elementos pedagógicos y estrategias de operación en sitio. Todo ello requiere una comprensión detallada de los espacios en los que se llevará a cabo cada actividad, así como de los flujos de personas, las condiciones de seguridad, los requisitos técnicos de los artistas o formadores y las necesidades logísticas del montaje y desmontaje.

El componente técnico se apoya de manera determinante en la disponibilidad de talento humano cualificado. Productores, coordinadores logísticos, técnicos audiovisuales, ingenieros de sonido e iluminación, escenógrafos, auxiliares operativos y gestores culturales conforman el núcleo operativo del servicio. Su experiencia es fundamental para garantizar que cada actividad se ejecute con precisión y bajo estándares adecuados de calidad, seguridad y eficiencia. En este sector, el capital humano es, por sí mismo, un insumo esencial del proceso productivo, y su valor se refleja tanto en la capacidad de respuesta como en la calidad final del servicio.

A nivel tecnológico, la operación depende del acceso a equipos profesionales que van desde sistemas de audio e iluminación avanzada hasta estructuras temporales, tarimas, elementos escenográficos y equipos de registro. La correcta configuración de estos recursos determina la viabilidad técnica del evento, por lo que las empresas del sector deben disponer de equipos

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

propios o contar con proveedores de alquiler confiables. La actualización tecnológica es un factor crítico, ya que los estándares de producción de eventos evolucionan rápidamente y la competitividad depende de mantenerse alineado con las tendencias del mercado y con las exigencias técnicas contemporáneas.

El desarrollo de estos servicios está igualmente condicionado por un conjunto de normas y protocolos que regulan la seguridad industrial, la manipulación de estructuras, los riesgos eléctricos, los aforos permitidos, el uso de espacio público y las condiciones de operación en espacios cerrados. A esto se suman los protocolos de accesibilidad, convivencia y manejo de públicos, que son especialmente relevantes en actividades culturales y pedagógicas.

Todo evento, independientemente de su dimensión, debe ajustarse a estos lineamientos para garantizar la integridad de los asistentes y del personal operativo.

De acuerdo con el Ministerio de Cultura de Colombia, la operación técnica en actividades culturales implica asegurar condiciones adecuadas de montaje, producción, seguridad y gestión logística, y se rige por lineamientos de manejo técnico que orientan la correcta ejecución de actividades artísticas, culturales y comunitarias¹¹.

Por su estructura, este es un sector que presenta un comportamiento dinámico, influenciado por la demanda estacional de eventos culturales, actividades institucionales y procesos formativos. La sensibilidad del mercado se concentra menos en los precios de insumos materiales —que no son determinantes— y más en factores como la disponibilidad de personal calificado, los costos de alquiler de equipos especializados y la capacidad logística de las empresas para operar en diferentes territorios. La competencia es diversa y abarca desde empresas altamente formalizadas y con infraestructura técnica, hasta proveedores pequeños que operan bajo esquemas de informalidad, lo que introduce retos adicionales en calidad, precios y cumplimiento.

En relación con el proceso contractual en estudio, el aspecto técnico se manifiesta como un elemento central del análisis sectorial. El éxito en la prestación del servicio depende directamente de la capacidad de articular, de manera eficiente, la planeación estratégica, la producción técnica, la asistencia logística y la operación artística y pedagógica. Esto implica que el proveedor debe contar con procedimientos documentados, recursos tecnológicos adecuados, talento humano capacitado y una estructura operativa que le permita atender múltiples actividades con rigor técnico y flexibilidad. Además, debe demostrar experiencia en el manejo de eventos con públicos diversos y en escenarios que demandan altos niveles de coordinación y control operativo.

¹¹ Ministerio de Cultura de Colombia. Lineamientos Técnicos para la Gestión de Actividades Artísticas y Culturales

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En conclusión, el aspecto técnico del sector no solo define la forma en que se presta el servicio, sino que constituye la base del valor agregado que el proveedor ofrece. La competitividad no está determinada por la disponibilidad de materias primas, sino por la eficiencia en la integración de capacidades humanas, operativas y tecnológicas. Por ello, el análisis técnico adquiere relevancia estratégica, ya que permite comprender la complejidad del servicio y las condiciones necesarias para garantizar su correcta ejecución en el marco del proceso de contratación analizado.

1.3 ASPECTO REGULATORIO:

El proceso de prestación de servicios para la planeación, organización, producción, gestión logística, operativa y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas se desarrolla en un entorno normativo transversal que combina disposiciones culturales, administrativas, laborales, de seguridad, técnicas, ambientales y de derechos de autor. La ejecución de estos servicios involucra una serie de obligaciones normativas que regulan desde la planificación inicial hasta la operación en sitio y el cierre del evento.

Lo regulatorio, por tanto, no se limita al montaje técnico: atraviesa todas las etapas del proceso y constituye un factor determinante para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, convivencia, legalidad y calidad en la prestación del servicio.

1. Regulación aplicable a la planeación y organización del evento

Estas etapas están enmarcadas por normas relacionadas con permisos, convivencia ciudadana, uso del espacio y responsabilidad del organizador:

Ley 1801 de 2016 — Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- Arts. 140 a 146: regulan la **realización de eventos públicos**, los permisos requeridos, la coordinación con autoridades, la responsabilidad del organizador y las medidas de seguridad.
- Obliga a planear aforos, planes de emergencia, rutas de evacuación, controles de acceso y convivencia.

2. Regulación aplicable a la producción técnica y montaje

Las etapas de producción, escenografía, iluminación, sonido, estructuras y audiovisuales están reguladas por normas técnicas y de seguridad:

- **RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas**
- **RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público**
- **NSR-10 – Reglamento de Construcción Sismo Resistente (Título J)**
Aplica cuando el montaje incluye estructuras temporales, como: Torres de iluminación, tarimas, escenografías de carga.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

➤ **Bomberos y Gestión del Riesgo**

Exigen: certificación de estructuras, plan de emergencias, concepto de seguridad humana, esquema de evacuación.

➤ **Lineamientos Técnicos del Ministerio de Cultura**

Orientan la correcta ejecución de actividades artísticas y culturales (montaje, seguridad técnica, operación de escenarios). Estas regulaciones garantizan que la producción técnica y el montaje cumplan estándares de seguridad eléctrica, estructural y operativa.

3. Regulación aplicable a la gestión logística y operativa

La logística de un evento —transporte, acceso, circulación, manipulación de equipos e interacción con el público— está regulada por:

➤ **Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales**

Establece obligaciones para proteger al personal técnico, logístico y operativo.

➤ **Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST**

Exige procedimientos para: montajes y desmontajes, manipulación de cargas, trabajo en alturas, señalización y gestión de riesgos.

➤ **Resolución 1409 de 2012 – Trabajo en Alturas**

Relevante para operarios que instalan luces, estructuras o escenografías.

➤ **Normas de tránsito y transporte**

Aplican para logística vehicular, transporte de equipos, cierres viales y cargue/descargue. La logística es una de las etapas más reguladas debido a la interacción entre personal técnico, público y uso del espacio.

4. Regulación aplicable a la ejecución de actividades artísticas y pedagógicas

Esta parte incluye normas sobre cultura, convivencia, derechos culturales y protección del patrimonio creativo.

➤ **Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura**

Establece el marco de protección, promoción y acceso a la cultura. Relevante para actividades con comunidades, formación artística y circulación de contenidos.

➤ **Decreto 1080 de 2015 (Sector Cultura)**

Compila la normativa cultural, incluyendo: actividades artísticas, responsabilidad de los organizadores, uso de espacios culturales.

➤ **Ley 1493 de 2011 – Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas**

Aplica solo si el evento incluye artes escénicas con boletería, pero introduce estándares técnicos referenciales para escenarios, producción y derechos de autor.

➤ **Normas de inclusión y accesibilidad**

Como la Ley 1618 de 2013, que exige accesibilidad en actividades presenciales, pedagógicas y comunitarias.

5. Regulación aplicable a propiedad intelectual

En eventos artísticos, pedagógicos y culturales se usan obras musicales, audiovisuales, literarias o performativas. Las obligaciones normativas son:

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

- **Ley 23 de 1982 – Derecho de Autor**
- **Ley 44 de 1993**
- **DNDA – Dirección Nacional de Derecho de Autor**
- **SAYCO y ACINPRO**

Es obligatorio: pagar derechos cuando se utilice música, solicitar licencias para obras audiovisuales, respetar la autoría en contenidos pedagógicos.

6. Regulación ambiental y de ruido

Los eventos pueden generar emisiones sonoras:

- **Resolución 0627 de 2006**
Establece niveles máximos de ruido permitidos según zonas y horarios. Obliga a: controlar volúmenes, medir niveles sonoros, ajustar la ecualización según el entorno.

1.3.1 ASPECTO LEGAL:

- Decreto ley 1421 de 1993
- Decreto Distrital 101 de 2010
- Ley 1801 del 29 de Julio de 2016
- Acuerdo 637 de 2016 por el cual se crea la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Decreto 1168 de 2020
- Circular 001 del 08 de febrero del 2021 de la Secretaría Distrital de Gobierno y del Secretario Distrital de Planeación "Orientaciones para la formulación de proyectos de inversión local y la incorporación del resultado de la fase II de los presupuestos participativos"
- Circular CONFIS No. 01 de 2020 "Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos"
- Circular CONFIS No. 03 de 2020 "Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos".
- Acuerdo 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C." en su artículo 4. Se estableció: presupuestos participativos.
- Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 116, 209, 229 y 247.
- Ley 270 de 1996, "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia".
- Ley 446 de 1998, "Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia".

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

- Ley 1285 de 2009, “Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia”.
- Decreto Nacional 1818 de 1998 “Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos”.
- Decreto Nacional 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”.
- Decreto Distrital 413 de 2016, “Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”.

1.4 OTROS ASPECTOS

1.4.1 ASPECTOS SOCIALES:

La prestación de servicios de apoyo para la planeación, organización, producción, gestión logística, operativa y ejecución de eventos y actividades artísticas y pedagógicas genera una conveniencia social significativa, dado que su impacto trasciende la simple realización de actividades culturales y se proyecta hacia el fortalecimiento del tejido social y el acceso a la oferta cultural y formativa.

En primer lugar, estos servicios permiten ampliar la participación ciudadana en espacios artísticos, culturales y educativos, garantizando que diversas comunidades —incluyendo grupos poblacionales vulnerables, comunidades étnicas, población con discapacidad, jóvenes, adultos mayores y habitantes de territorios periféricos— tengan acceso a experiencias culturales de calidad. La adecuada logística y producción de eventos facilita que estos espacios sean inclusivos, seguros y accesibles, contribuyendo a la democratización del acceso a la cultura.

En segundo término, la organización técnica y operativa de actividades culturales bien estructuradas promueve la cohesión social, al generar espacios de encuentro colectivo, reconocimiento de identidades y expresión comunitaria. Los eventos artísticos y pedagógicos fortalecen la convivencia, la apropiación del espacio público y la construcción de ciudadanía, elementos esenciales para el desarrollo social y el bienestar comunitario.

Adicionalmente, este proceso aporta a la dinámica socioeconómica local mediante la generación de empleo temporal y especializado, así como a la activación de servicios complementarios (transporte, alimentación, producción audiovisual, insumos técnicos, entre otros). Esto favorece la circulación económica en los territorios y estimula las economías creativas, fortaleciendo a los actores del sector cultural y a las comunidades que viven de estas actividades.

Desde el enfoque de derechos, la adecuada planeación y ejecución de eventos culturales garantiza el cumplimiento de principios de accesibilidad universal, participación ciudadana y diversidad cultural, en coherencia con las políticas culturales vigentes. De esta manera, la operación logística y artística del servicio no solo satisface una necesidad administrativa o contractual, sino que contribuye directamente al desarrollo social, la inclusión y la formación de públicos,

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

consolidándose como un proceso de alto valor social para la comunidad y para la institucionalidad que lo promueve.

1.4.2 ASPECTOS FINANCIEROS:

En un proceso de contratación pública, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

En razón de ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el éxito en la ejecución del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

1.4.2.1 Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

La homologación de los códigos UNSPSC con los códigos CIU permite una estandarización eficiente en la clasificación de bienes y servicios, facilitando la interoperabilidad entre distintos sistemas de contratación y estadísticas económicas. Mientras que el UNSPSC (United Nations

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Standard Products and Services Code) se enfoca en la identificación de productos y servicios a nivel global para procesos de adquisición y logística, el CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) es utilizado para categorizar actividades económicas según su producción y prestación de servicios. La alineación de ambos sistemas es clave para mejorar la gestión de compras gubernamentales, la planificación económica y el análisis del mercado, permitiendo a las empresas y entidades gubernamentales optimizar sus registros y reportes financieros en función de una codificación unificada.

Tomando la base de datos de la SIIS: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>, revisando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, y teniendo en cuenta los códigos UNSPSC especificados en el numeral anterior, al homologarse con la codificación CIU se encuentran los siguientes códigos:

Clasificación CIU Rev. 4 A.C. 2022		
Sección	N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
División	82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
Grupo	823	Organización de convenciones y eventos comerciales
Clase	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
Sección	P	Educación
División	85	Educación
Grupo	855	Otros tipos de educación
Clase	8559	Otros tipos de educación n.c.p.

Basada en la información anterior, la Alcaldía Local de Teusaquillo tomo los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria Superintendencia de Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de 2025, a nivel empresarial o agregado (sector /regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 “*Información para inscripción, renovación o actualización*”.

Con la información obtenida se consolidará una muestra homogénea de las empresas, realizando un análisis tendencial con la determinación del promedio, la mediana y los valores mínimos y máximos aceptables del último año 2024 cuando haya lugar; a partir de la información se realizara la tipificación de las empresas similares que reportaron información contable, lo cual será de utilidad para apreciar la distribución estadística de los principales indicadores que son el reflejo de la capacidad financiera de las empresas para cumplir sus obligaciones y de la rentabilidad del sector. Se tomará la mayor cantidad de empresas para integrar la muestra, esto con el fin de que

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

la misma sea completamente representativa de las empresas similares a la que busca ser contratada y que el presente análisis refleje una adecuada fotografía del sector; por otra parte, en algunos casos será necesaria la eliminación de datos atípicos, en parte por cuanto los mismos podrían ser registros errados y podrían representar una fuente de sesgo estadístico para el presente análisis.

Teniendo en cuenta el resultado obtenido y en aras de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el FDLT realizará un análisis tendiente a garantizar una pluralidad de oferentes, que busca tener en cuenta los índices de estas empresas, del año inmediatamente anterior, en consideración de la realidad del mercado y la economía del país, estableciendo unas condiciones mínimas para verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, se procede entonces, a realizar una verificación de los indicadores Financieros y Organizaciones de procesos cuyo objeto y presupuesto sean similar al del presente proceso de contratación.

Para el análisis de los indicadores financieros asociados a la muestra de empresas, se aplicó un proceso de depuración estadística basado en el método de los rangos intercuartílicos (IQR), el cual permite identificar valores atípicos (outliers) y establecer rangos aceptables de comportamiento para cada indicador. Este método es particularmente adecuado cuando la muestra presenta dispersiones amplias o cuando se requiere garantizar la representatividad de los datos excluyendo valores que distorsionen el comportamiento central de la serie.

Con base en este enfoque, se calcularon para cada indicador sus medidas de tendencia central (promedio, mediana, desviación estándar y desviación media), cuartiles (Q1, Q2 y Q3) y los límites superior e inferior según el IQR. La fórmula utilizada fue:

- **$IQR = Q3 - Q1$**
- **$Límite inferior = Q1 - 1,5 \times IQR$**
- **$Límite superior = Q3 + 1,5 \times IQR$**

Los valores por fuera de estos límites se consideran atípicos y pueden afectar la homogeneidad del análisis.

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2025.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2025.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a

31 de diciembre de 2024, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste. Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL. En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

1.4.2.2 Capacidad financiera

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera que los requisitos financieros establecidos son de posible cumplimiento por las empresas de Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales, según el análisis realizado. En este sentido los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el RUP, vigente presentada por el proponente. En el caso de consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE	FÓRMULA	VALORES ACEPTABLES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 2,24
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual al 0,42
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o Igual a 2,72 o indeterminado

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En caso de Consorcios o Uniones Temporales los indicadores serán calculados mediante la fórmula de Ponderación de los componentes de los indicadores, En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

1.4.2.3 Capacidad organizacional

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera que los requisitos de capacidad de organización establecidos son de posible cumplimiento por las empresas según el análisis realizado. En este sentido la Capacidad de Organización se evaluará en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 “Información para inscripción, renovación o actualización” del Decreto 1082 de 2015, mediante la información establecida en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme para el momento de adjudicación. El FDLT verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

ÍNDICE	FÓRMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0.10

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En caso de Consorcios o Uniones Temporales los indicadores serán calculados mediante la fórmula de Ponderación de los componentes de los indicadores, En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n}$$
$$= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

NOTA 1: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el anexo correspondiente deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda nacional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas de los Estados Financieros.

1.4.1.1 ANALISIS DECRETO 1860 DE 2021

Análisis de las MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

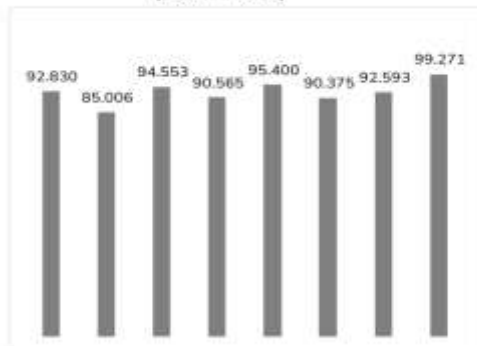
Según las cifras reportadas por la oficina estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia para el año 2025, sumando las empresas renovadas o

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

matriculadas entre enero y marzo de 2026 aumentó 7,2% frente al mismo periodo de 2025. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil disminuyó 3,3%.

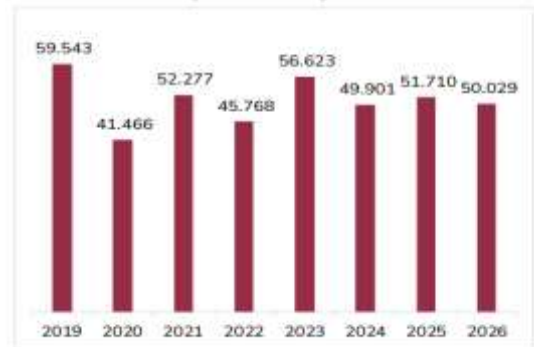
El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564. Entre enero y marzo de 2026 se registraron y renovaron 1.173.345 matrículas mercantiles, un 0,9% menos que en el mismo periodo del año anterior.

**Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2026
(enero - marzo)**



Fuente: RUES-Confeccámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrán modificarse en meses posteriores.

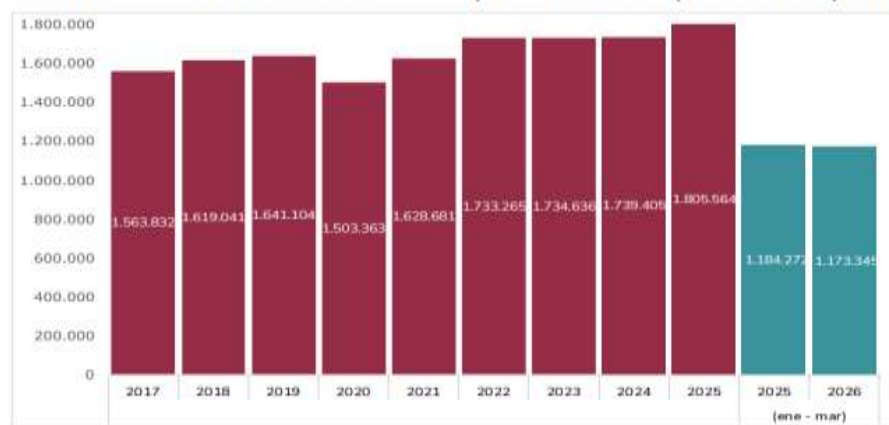
**Gráfica 8. Empresas canceladas 2019 – 2026
(enero - marzo)**



Empresas activas por tamaño y sector

Las microempresas disminuyeron un 0,7% entre enero y marzo de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas disminuyeron un 0,9 %, 4,1 % y 4,8 %, respectivamente. Por otro lado, en el sector de comercio el número de empresas disminuyó 0,9%, mientras que en servicios aumentó 6,3%.

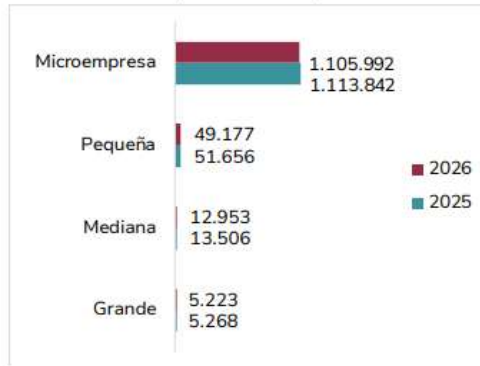
**Gráfica 1. Evolución de las empresas activas
Resultados anuales 2017-2025. Resultados parciales entre enero y marzo de 2025 y 2026.**



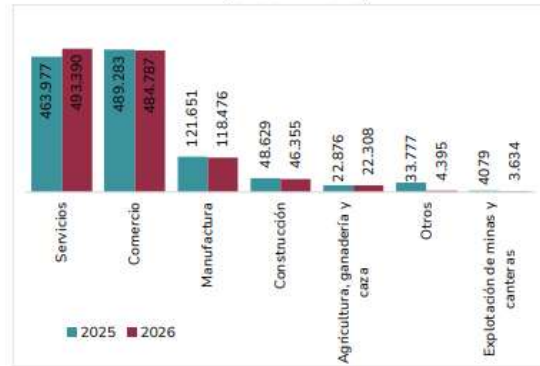
Fuente: RUES-Confeccámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrán modificarse en meses posteriores.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

**Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 vs. 2026
(enero - marzo)**



**Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 vs. 2026
(enero - marzo)**



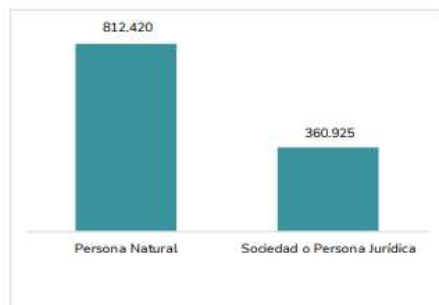
Fuente: RUES-Confeccámaras. Nota: Categorización de tamaño por ingresos. Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Empresas activas por categoría de matrícula y género

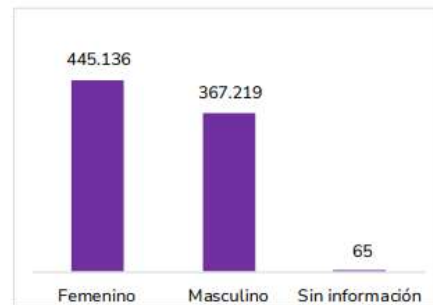
Las personas naturales representaron el 69,2% (812.420) de las empresas entre enero y marzo de 2026.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,8 % reporta ser de género femenino, el 45,2 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

Gráfica 5. Empresas activas por categoría de matrícula 2026 (enero - marzo)



**Gráfica 6. Personas naturales por género en 2026
(enero - marzo)**



Fuente: RUES-Confeccámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Análisis de la participación de las mujeres en el sector

Participación de las mujeres Representantes Legales principales

Decreto 634 de 2023, modificatorio del decreto 332 de 2022, por medio del cual se(...) “*establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la Contratación del Distrito Capital*”, establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

localidades que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

La implementación e inserción de mujeres en la contratación se enmarca dentro de los compromisos constitucionales (artículo 13, C.P) en garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la protección de grupos de preferencia y relevancia constitucional. Para ello, la adopción de acciones afirmativas en términos de la Corte Constitucional en sentencia T-849 de 2014, valida en su análisis que:

(...) La jurisprudencia constitucional consideró apropiado distinguir dos tipos de acciones afirmativas adoptadas por el Estado. En primer lugar, las que encuentran fundamento en los incisos finales del artículo 13 Superior, en el cual se señala (i) el deber adoptar las medidas necesarias en favor de los grupos discriminados o marginados para que la igualdad sea real y efectiva; y (ii) la protección de aquellos sujetos que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En esta oportunidad el Constituyente no indicó de manera específica quiénes serían los destinatarios de estas medidas favorables, sino que señaló criterios materiales para justificarlas, como la marginación o la condición de debilidad manifiesta. En segundo lugar, se encuentran las medidas favorables soportadas en varias normas constitucionales que protegen de manera concreta a ciertos sujetos, como el caso de las personas de la tercera edad, los discapacitados, los adolescentes y las mujeres. En estos casos, el constituyente indica de manera expresa cual es el grupo de sujetos que puede ser beneficiado por una acción afirmativa y, en ocasiones, en qué consiste dicha acción, cuál es su finalidad o cuáles son las condiciones en que estas son constitucionalmente justificadas.

Por lo tanto, las medidas que realice la administración y se encuentren orientadas a reducir las brechas de género y fomentar la vinculación de mujeres en la ejecución de contratos y convenios celebrados por las entidades del distrito, corresponden a acciones afirmativas en procura del cumplimiento del decreto en comento. Así mismo, deja establecido los lineamientos específicos para ciertos tipos de contratos que no implican la vinculación de personal, entre los cuales se cobijan de la excepción:

/ (...) “acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Siendo el presente un proceso de naturaleza no enunciada en la excepción, y por el contrario, en él se ven inmersos actores que prevén la prestación de servicios como la logística, el aseo, entre otros, le es aplicable el decreto en estricto sentido.

Para los efectos, el Decreto determina que serán criterios de corroboración:

- ✓ Los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.
- ✓ La manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique)
- ✓ U otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Por otra parte, determina que (...) “para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución. “

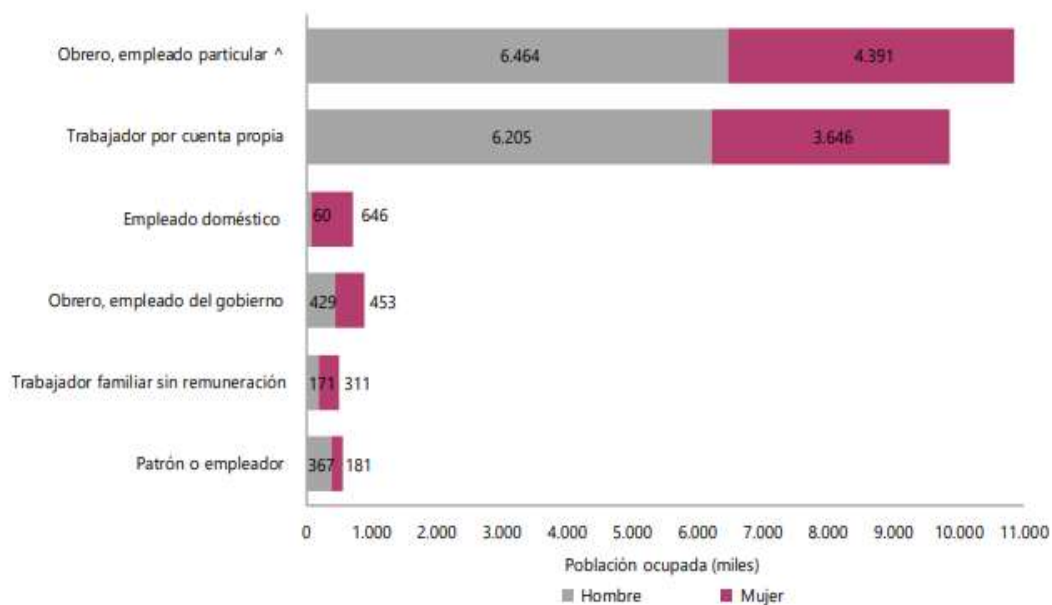
La importancia de contar con la contratación de mujeres en los procesos del distrito radica en la búsqueda de equidad y la reducción de las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral. Estas medidas no solo contribuyen a mejorar la representación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinos, sino que también impulsan su autonomía económica y fortalecen su participación activa en la vida productiva de la ciudad, buscando fortalecer las capacidades de las entidades y empresas para incluir a las mujeres de manera efectiva en la contratación pública.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En este sentido, según información de CONFECÁMARAS (noviembre 2024) de acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de las Cámaras de Comercio, del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.¹²

Según los datos proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.935 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.666 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.324 miles).¹³

Por otro lado, en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular (4.391 miles), Trabajador por cuenta propia (3.646 miles) y Empleado doméstico (646 mil).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

¹² <https://confecamaras.org.co/confecamaras-presenta-documento-de-trabajo-panorama-de-las-mujeres-en-el-ambito-laboral-y-empresarial/>

¹³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2024-feb2025.pdf>

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Participación de las mujeres en Juntas Directivas

El informe de la Superintendencia de Sociedades indica que, de las 5499 empresas analizadas en el 2020, la participación de mujeres en Junta Directiva fue del 26,70% y en el año 2021 fue del 26,62%.

Indicador	2020	2021	Variación
Número de sociedades	5.499	5.499	
Número de sociedades con Junta directiva	3.196	3.230	
Número de miembros en Junta Directiva	12.766	12.859	
Número de mujeres en Junta Directiva	3.409	3.552	
Participación de mujeres en Junta Directiva	26,70%	26,62%	0,92%

ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021, “POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

En este sentido, con el objetivo de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se darán puntos adicionales cuando: los proponentes acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015. En el caso de proponentes plurales, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y, además, tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El Artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, busca fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; así bien, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

- La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.
- En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

En conclusión, desde la parte financiera del área de Planeación se recomienda desde el análisis del sector el cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, incorporando requisitos habilitantes diferenciales descritos:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente y esto hace su oferta favorable para la entidad desde el análisis de riesgos.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta las disposiciones jurídicas legales que establece el Decreto 1082 de 2015 para la selección objetiva de proponentes en los diferentes procesos de contratación en las Entidades Estatales, puntualmente aquella que cita: *“Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.”* Se hace necesario realizar una búsqueda y verificación de las entidades que han adelantado procesos similares a nivel local, departamental y nacional, de tal modo que se pueda conocer de primera mano datos, cifras y valores que hagan más objetivo y concreto el proceso de contratación que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tiene dispuesto para la vigencia 2026, a través del proyecto de inversión 2357 denominado *“Teusaquillo tejiendo redes de paz y reconciliación”* Con la correspondiente a las Metas de:

1. *Realizar (4) acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.*
2. *Realizar (4) procesos de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.*

Con ellas buscando fortalecer la construcción de paz, la reconciliación y la reparación integral en la localidad de Teusaquillo, mediante la implementación de acciones orientadas a fortalecer el

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

tejido social, impulsar iniciativas económicas sostenibles, promover el desarrollo territorial y potenciar las capacidades de víctimas del conflicto armado y excombatientes.

A partir de lo anterior, es claro que la demanda de los servicios sociales tiene especial relevancia en las entidades estatales dada la necesidad constante para la provisión de servicios y bienes públicos que presenta la comunidad en general, razón por la cual la contratación de los servicios respecto a la selección de los proveedores se lleva a cabo a través de procesos públicos direccionados por la Ley de Contratación del Estado Colombiano.

De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en la vigencia 2025 y parte de la vigencia 2026 (01 de enero de 2025 al 23 de agosto de 2026) en el portal del SECOP I y II:

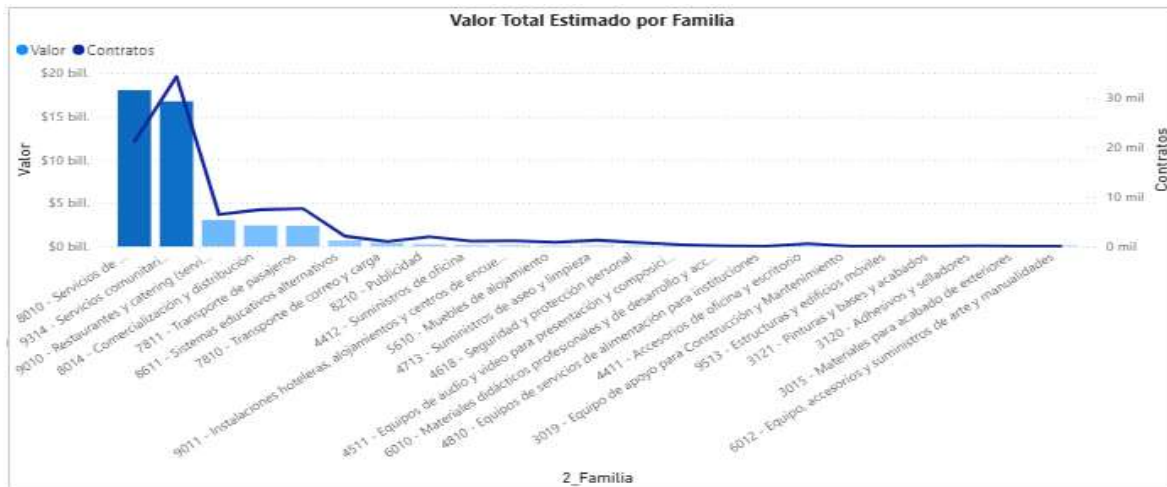


El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, para el periodo comprendido entre (01/01/2025 al 23/08/2026) arroja un gasto total de \$44,76 billones, registrando el mayor compromiso en el mes de diciembre de 2025 por valor de \$7,53 billones con 88.352 contratos en total para el período analizado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO



Al analizar la distribución del gasto por familias de productos y servicios dentro del valor total estimado, se evidencia una alta concentración presupuestal en tres sectores principales.

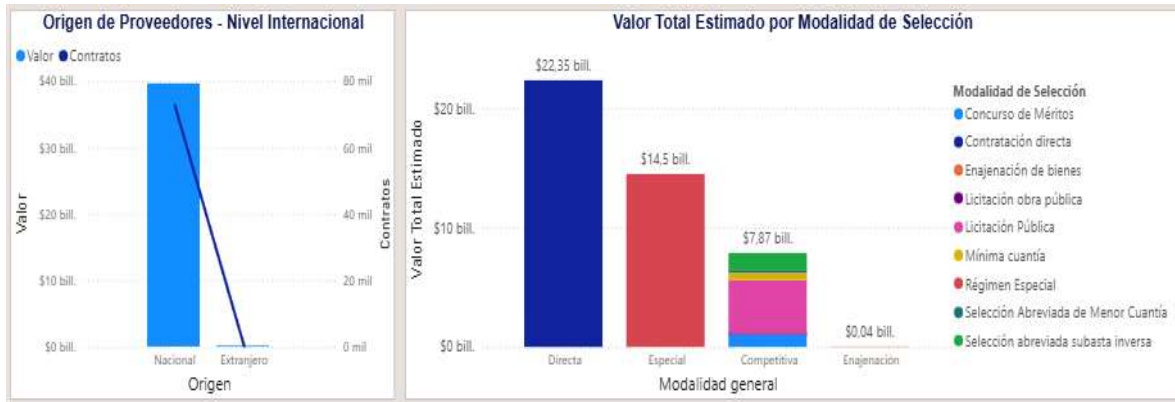
El segmento con mayor representación correspondió al código **8010 (Servicios de Asesoría de Gestión)**, el cual lideró la contratación con una ejecución cercana a los **\$18,00 billones de pesos**. En segundo lugar, se ubicó el código **9314 (Servicios Comunitarios y Sociales)**, registrando un compromiso aproximado de **\$16,71 billones de pesos**. Por último, con un peso significativo dentro del balance, figuró el código **9010 (Restaurantes y Catering)**, con una cifra cercana a los **\$3,00 billones de pesos**.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	8010 - Servicios de asesoría de gestión	14599	\$13.798.422.816.987	30,83%	8583	\$4.208.947.829.053	9,40%
	9314 - Servicios comunitarios y sociales	23535	\$12.482.902.930.054	27,88%	10665	\$4.238.377.401.418	9,46%
	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4217	\$2.512.994.509.136	5,61%	2245	\$543.085.121.022	1,21%
	8014 - Comercialización y distribución	4949	\$1.771.013.228.023	3,90%	2475	\$348.933.348.400	1,43%
	7811 - Transporte de pasajeros	4703	\$1.500.812.560.746	3,35%	2901	\$808.874.907.652	1,94%
	8611 - Sistemas educativos alternativos	1322	\$572.367.688.772	1,26%	740	\$122.383.228.677	0,27%
	7810 - Transporte de correo y carga	638	\$331.333.708.916	0,74%	347	\$102.820.328.670	0,23%
	8210 - Publicidad	1385	\$191.708.708.245	0,43%	674	\$72.886.345.328	0,16%
	4412 - Suministros de oficina	787	\$147.070.978.729	0,33%	282	\$11.867.171.813	0,03%
	9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	666	\$103.287.515.901	0,23%	491	\$41.888.044.523	0,09%
	5610 - Muebles de alojamiento	645	\$80.839.388.951	0,18%	193	\$38.950.184.884	0,08%
	4713 - Suministros de aseo y limpieza	822	\$36.400.886.934	0,08%	424	\$17.168.755.266	0,04%
	Total	59804	\$32.750.657.917.150	75,40%	28548	\$11.612.955.214.014	26,00%

Respecto a las modalidades de selección utilizadas durante el período, la **Contratación Directa** fue el mecanismo con mayor preponderancia e impacto económico, al concentrar un valor estimado de **\$22,35 billones de pesos**.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

En segundo orden de relevancia se posicionó la modalidad de **Régimen Especial**, la cual movilizó aproximadamente **\$14,15 billones de pesos**. Cabe destacar que, la mayor proporción de la adjudicación presupuestal recayó en proveedores de origen nacional, lo que evidencia una fuerte participación de la industria y las empresas locales en la atención de los requerimientos estatales.



A. ADQUISICIONES PREVIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO.

Referencia	FDLT-SAMC-022-2023
Entidad contratante	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	“prestar los servicios para el apoyo logístico y suministro de materiales, planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran, en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas en el marco del cumplimiento del PDL “Teusaquillo un nuevo contrato social y ambiental”.
Plazo	7 meses
Forma de pago	Pagos parciales, con cortes al último día de cada mes, de conformidad con los eventos realizados según el cronograma concertado y los ítems agotados y/o empleados, para la ejecución de los mismos, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica, hasta completar un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

	Un diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato contra la liquidación del mismo, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Garantías	N/A
Valor	\$160.000.000

Referencia	FDLT-SAMC-011-2021 (63920)
Entidad contratante	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	“Prestar los servicios de apoyo logístico y suministro de los materiales necesarios a monto agotable, para desarrollar cinco ferias de productividad en la localidad de Teusaquillo, en el marco del proyecto 2094 “Teusaquillo construyendo acciones para el fortalecimiento de capacidades de la gente, la reactivación económica y el impulso empresarial e industrial de la localidad”
Plazo	3 meses
Forma de pago	El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato se pagará de forma mensual y porcentual acorde a las actividades desarrolladas y soportadas contra ejecución El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato, se pagará junto con el acta de liquidación del contrato.
Garantías	N/A
Valor	\$100.000.000

Referencia	FDLT-SAMC-021-2024 (121259)
Entidad contratante	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y COMPONENTE ACADEMICO DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2140 "EN TEUSAQUILLO CONSTRUIMOS UN TERRITORIO DE PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN".
Plazo	4 meses
Forma de pago	Pagos parciales, con cortes al último día de cada mes, de conformidad con los eventos realizados según el cronograma concertado y los ítems agotados y/o

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

	empleados, para la ejecución de los mismos, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica, hasta completar un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. Un diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato contra la liquidación del mismo, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007
Garantías	N/A
Valor	\$286.225.000

Referencia	FDLT-SAMC-042-2025
Entidad contratante	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS, ACTIVIDADES ARTISTICAS, PEDAGOGICAS Y DEMAS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2357 "TEUSAQUILLO TEJIENDO".
Plazo	4 meses
Forma de pago	Pagos parciales, con cortes al último día de cada mes, de conformidad con los eventos realizados según el cronograma concertado y los ítems agotados y/o empleados, para la ejecución de los mismos, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica, hasta completar un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. Un diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato contra la liquidación del mismo, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007
Garantías	N/A
Valor	\$317.617.012

HISTÓRICO DE COMPRAS RESPECTO A OTRAS ENTIDADES

A continuación, se relacionan los procesos adelantados por otras entidades relacionadas con el objeto contractual del presente proceso de contratación:

Numero de proceso	FDLM-SAMC-018-2025
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES
Precio estimado total:	346.021.000 COP
Descripción:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ADELANSTAR LAS ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ QUE CONTRIBUYAN AL TEJIDO SOCIAL, ASÍ

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

	COMO LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, FORMATIVOS, EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA MEMORIA, LA VERDAD, LA REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO 2763 MÁRTIRES AVANZA POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN SU TERRITORIO
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Adjudicatario	CONSORCIO SGI

Numero de proceso	S.A011-2025
Entidad	MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA
Precio estimado total:	212.169.000 COP
Descripción:	REALIZACIÓN DE ENCUENTROS MASIVOS CON LAS COMUNIDADES DE LAS DIFERENTES VEREDAS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y AMBIENTALES QUE FORTALEZCAN EL TEJIDO SOCIAL DE LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Adjudicatario	INVERSIONES ACA JH S.A.S

Numero de proceso	SAMCOAJC 009-2025
Entidad	MUNICIPIO DE FLORENCIA
Precio estimado total:	458.982.400 COP
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS DE ENFOQUE DIFERENCIAL Y POLÍTICA SOCIAL DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL, QUE GARANTICEN LA VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Adjudicatario	

Numero de proceso	SAMC-SGR-0012-2025
Entidad	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Precio estimado total:	277.000.000 COP
Descripción:	RESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD, INCLUSIVA Y CONSTRUCTORA DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2025
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Adjudicatario	CHARLYS GOMEZ REYES

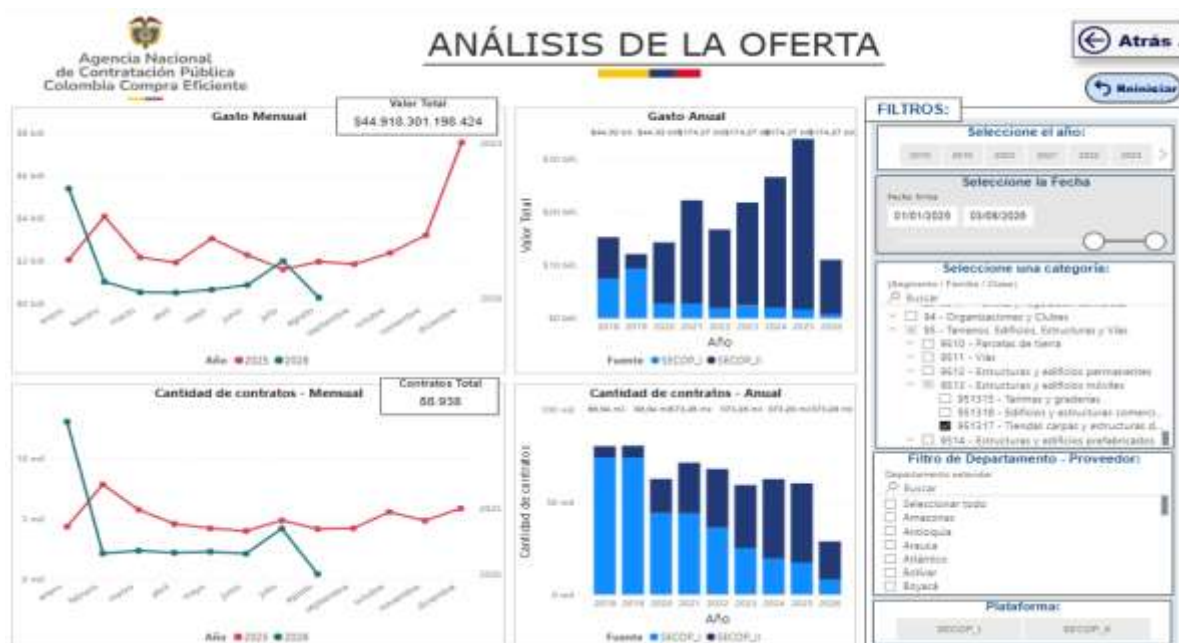
Numero de proceso	SA-TA-013-2024
Entidad	MUNICIPIO DE TAME
Precio estimado total:	254.327.200 COP

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Descripción:	APOYO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN ESPACIOS DE CONVIVENCIA, CULTURA CIUDADANA Y LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Adjudicatario	TAS SOLUCIONES S.A.S

2.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

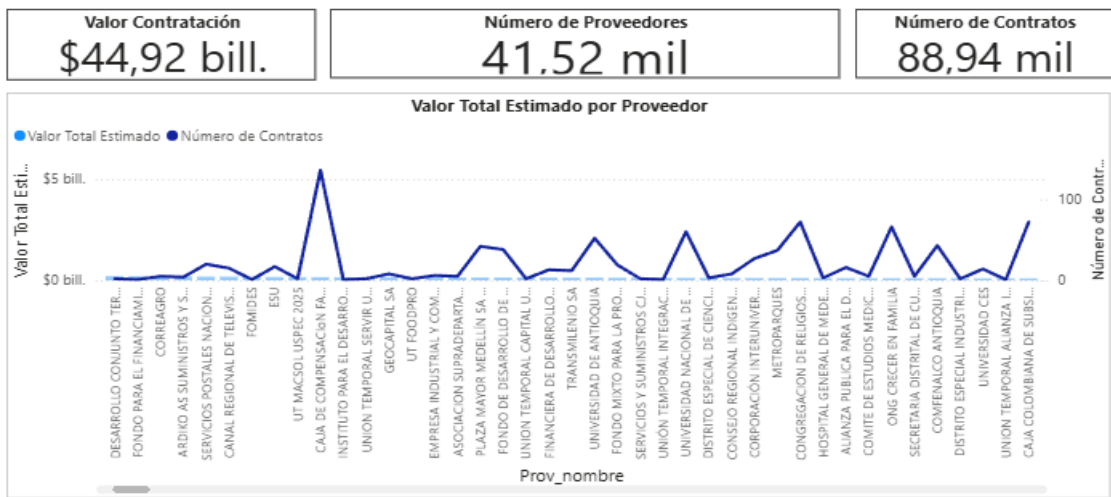
En cuanto al Análisis de la Oferta, se adelanta de acuerdo con la información arrojada en el MAE, distribuida así:



El análisis de las cifras registradas en SECOP II evidencia una marcada **concentración de la contratación pública en proveedores no plurales (individuales)**, lo que refleja los desafíos de competencia y pluralidad de oferentes en el sistema estatal colombiano.

Los contratos suscritos en SECOP II, son proveedores no plurales con un numero de 72.992 contratos alcanzando un porcentaje del (98.86%) respecto a los 838 (1,14%) contratos adjudicados a proveedores plurales directos, con un valor aproximado de \$38,82 billones frente al \$1,45 billones.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO



El análisis del universo contractual registrado en las plataformas SECOP I y II revela una **marcada hegemonía de la contratación individual (proveedores no plurales)**, frente a una participación mínima de estructuras asociativas como consorcios y uniones temporales.

De los 41,52 de proveedores que hacen parte de los contratos suscritos en la plataforma SECOP I y II, son proveedores no plurales con un número de 72.992 contratos alcanzando un porcentaje del (98.86%) respecto a los 838 (1,14%) contratos adjudicados a proveedores plurales directos, con un valor aproximado de \$38,82 billones frente al \$1,45 billones.



De acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, en competitiva, la modalidad de selección predominante fue la contratación Directa que equivale a \$22.42 billones, seguida de la Selección de Régimen con \$14,56 billones.

3. ESTUDIO DEL MERCADO

EL Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo adelantó estudio de mercado el cual se encuentra anexo al presente proceso en documento “Estudio de Mercado”

4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR:

Las principales variables económicas que pueden llegar a afectar la contratación pública de servicios en Colombia son la inflación, las tasas de interés. Estos factores alteran los costos, los presupuestos oficiales y el equilibrio financiero de los contratos estatales.

4.1 Tasas de interés

Las variaciones en las tasas de interés fijadas por el Banco de la República impactan de forma directa la estructuración financiera, los costos y la ejecución de los procesos contractuales del Estado colombiano. Cuando las tasas son elevadas, se altera el equilibrio económico de los contratos, disminuye la participación de oferentes y aumenta el costo fiscal para las entidades públicas.

➤ Reducción de la Pluralidad de Oferentes

Licitaciones desiertas: Las pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) pierden capacidad de endeudamiento y optan por abstenerse de competir en licitaciones públicas.

Restricción de liquidez: Al existir menos oferentes solventes con cupos de crédito disponibles, se reduce la libre competencia en los procesos de selección.

- **Sobrecosto en las Propuestas Económicas**

Presupuestos estimados más altos: Al estructurar los pliegos de condiciones y el presupuesto oficial, las entidades estatales deben indexar tasas financieras de mercado vigentes (como la DTF). Esto encarece el valor total que el Estado paga por las obras, bienes o servicios.

Garantías y pólizas caras: El costo de las pólizas de cumplimiento y las garantías bancarias exigidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sube debido al mayor riesgo crediticio en el sistema.

4.2 Inflación y Costos de los Servicios

El aumento o la desaceleración de los precios incide directamente en el costo de los insumos tecnológicos, logísticos o profesionales requeridos.

Las entidades públicas deben ajustar con precisión sus estudios de mercado para evitar que la inflación desactualice el presupuesto oficial antes de adjudicar.

Si los precios suben de forma imprevista, se incrementa el riesgo de que los proponentes no se presenten por márgenes de ganancia muy reducidos.

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

La inflación en Colombia afecta los procesos contractuales del Estado al romper la equivalencia financiera inicial entre las obligaciones de la entidad y el contratista, lo que encarece los costos de ejecución, genera el desinterés de los oferentes en las licitaciones y obliga a la aplicación de mecanismos legales de reajuste.

Pérdida de utilidad: El aumento acelerado en el costo de materiales, mano de obra e insumos reduce drásticamente el margen de ganancia calculado por el contratista.

Activación de derechos: Con base en el **Artículo 27 de la Ley 80 de 1993**, el contratista adquiere el derecho de exigir el restablecimiento de la ecuación contractual.

5. CONCLUSIONES

Con base en la información técnica, económica y normativa recopilada para este estudio, se concluye que el sector de servicios logísticos, operativos y de producción de eventos artísticos y pedagógicos presenta condiciones estables, amplia disponibilidad de oferentes y ausencia de factores estructurales que puedan afectar la ejecución del servicio requerido en el marco del Proyecto de Inversión 2357 “Teusaquillo Tejiendo Redes de Paz y Reconciliación”.

El análisis del mercado evidencia que en Bogotá y su área metropolitana existe un ecosistema consolidado de empresas y proveedores dedicados a la gestión de eventos culturales, pedagógicos y comunitarios, incluyendo servicios de producción técnica, logística operativa, programación artística, gestión de público y apoyo administrativo.

Esta oferta diversificada permite contar con competencia suficiente, asegurando que el proceso pueda desarrollarse en condiciones adecuadas de eficiencia, calidad y disponibilidad técnica.

De manera complementaria, el análisis financiero aplicado a la muestra del sector —incluyendo procesos de depuración por IQR y criterios estadísticos complementarios— muestra que las empresas presentan condiciones razonables de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y cobertura operativa, lo cual respalda su capacidad para ejecutar servicios continuos y de demanda variable como los contemplados en este proyecto.

La decisión de adelantar el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se sustenta en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Esta modalidad permite cumplir con el principio de eficiencia del gasto público (art. 3, Ley 1150 de 2007), al propiciar la concurrencia de oferentes en condiciones que favorecen la calidad, la economía y la adecuación del servicio, sin perjuicio de la aplicación de la matriz de riesgos correspondiente al proyecto.

Elaboró:	José Fernando Zamudio López– Profesional de Planeación FDLT	Firma: 
----------	---	--